DECLARACION EXTRAJUICIO

ANTE MI VERONICA GONZALEZ GONZALEZ, NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE APIA RISARALDA.

En el municipio de Apía, Departamento de Risaralda, República de Colombia, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025), ante mí, **VERONICA GONZALEZ GONZALEZ, NOTARIA UNICA DE ESTE CIRCULO**, comparecieron: **MARIA MARLENY CARDONA MONCADA**, mayor de edad, de estado civil soltera, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.413.486 de Apía, residente en el Municipio de Apía, Risaralda, en el barrio SAN DANIEL, manzana H, casa 8, celular No. 3103942450 y **OLGA LIDA SANCHEZ RENDON**, mayor de edad, de estado civil soltera, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.935.179 de Pereira, residente en el Municipio de Apía, Risaralda, en la carrera 9 No. 10-02, celular No. 3128166844, de nacionalidad colombiana, quienes bajo la gravedad del juramento, presentaron las siguientes declaraciones. **PRIMERO**: Que en su entero y cabal juicio hicieron las siguientes manifestaciones: **SEGUNDO:** Que somos hábiles para declarar. **TERCERO**: Que la presente declaración la efectuamos bajo la gravedad del juramento. **CUARTO**: Que conocemos el contenido del artículo 442 del Código Penal, modificado por la Ley 890 de 2004, el cual establece: "El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (06) a doce (12) años". **QUINTO**: Que en consecuencia declaramos: **a)** Que conocemos de vista, trato y comunicación a la señora LUZ MARINA RUIZ ALVAREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.414.453 de Apia, desde hace seis, y cuarenta y cinco años, respectivamente. **b)** Que sabemos que LUZ MARINA RUIZ ALVAREZ, tiene en arrendamiento un local comercial, ubicado en la carrera 9 No. 7-19, del municipio de Apía, Risaralda, desde el 19 de agosto de 2019. **c)** Que la persona que le arrendó el local, sobre el cual funciona un RESTANTE Y COMIDAS RAPIDAS, fue la señora ANGELA MARIA RENDON CALLE. **d)** Que actualmente, LUZ MARINA RUIZ ALVAREZ, paga la suma de un millon seiscientos mil pesos, mensuales, como canon de arrendamiento. **SEXTO**: Que la presente declaración la rendimos con el fin de presentarla para tramites pertinentes de la interesada. **Derechos $18.900,oo, IVA $3.591,oo. Resolución No. 00585 del 24 de Enero de 2025, de la SNR.**

NOTA 1: Se advierte al compareciente que después de firmada la declaración no es procedente cambiarla.

LOS COMPARECIENTES

OLGA LIDA SANCHEZ RENDON
C.C. 24.935.179 DE PEREIRA

MARIA MARLENY CARDONA MONCADA
C.C. 24.413.486 DE APIA

VERONICA GONZALEZ GONZALEZ
NOTARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA UNICA
APIA - RISARALDA